# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIPAN

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023 DEL DISTRITO

DE RIPÁN ¿ PROVINCIA DE DOS DE MAYO ¿ HUÁNUCO.

Ruc/código : 10714512027 Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : SALVADOR URETA ALEJANDRO KEVIN Hora de envío : 16:58:53

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitan: El postor deberá presentar como parte de su oferta la siguiente documentación:

Observamos: que de acuerdo a las bases estándar de obligatorio cumplimiento emitidas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE indican que la entidad no debe solicitar documentación dentro del capítulo III que este referida al cumplimiento de las características requeridas pues toda documentación debe ser requerida dentro de la documentación obligatoria numeral 2.2.1.1. de las bases. Además, se advierte que la documentación solicita es la misma que ya se requiere dentro del numeral 2.2.1.1. por lo que se está duplicando innecesariamente la documentación solicitada.

Solicitamos: que al momento de la integración de las bases y bajo el amparo del principio de Transparencia de la LCE y de las bases estándar, se solicita la eliminación de la documentación solicitada en las pagina 41, 42 y parte 43 de las bases

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 19. Literal: - Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: El comité en pleno acuerda el punto 19. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR POR EL POSTOR se suprimirá para item I y II.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE HARAN LAS MODIFICACIONES, se suprimirá para item I v II.

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023 DEL DISTRITO

DE RIPÁN ¿ PROVINCIA DE DOS DE MAYO ¿ HUÁNUCO.

Fecha de envío: 10714512027 05/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : SALVADOR URETA ALEJANDRO KEVIN Hora de envío : 16:58:53

#### Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA REQUERIDAS PARA EL ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS

Copia del Certificado de Inspección higiénico sanitaria de planta y almacenes a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: DS N° 007-98-SA ¿Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos¿. DS N° 038-2014-SA: Modifican Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por D.S. Nº 007-98-SA; y sus modificatorias. Art. 119, 119-A. y Código de Prácticas "Principios Generales de Higiene de los Alimentos" CXC 1-1969, Rev. 2020. Capítulo Primero. Sección 3 (excepto 3.1.4), Sección 4, Sección 5, Sección 6, Sección 7 y Sección 9.

OBSERVAMOS: QUE AL SOLICITAR el Certificado CON VALOR Oficial del certificado de inspección higiénico sanitario de la planta VULNERA LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO YA QUE OBLIGA AL POSTOR DE ASUMIR formalidades costosas e innecesarias. SIN SABER SI SEREMOS BENEFICIADOS CON LA BUENA PRO POR LO QUE EXORTO AL COMITÉ CONSIDERAR EL REFERIDO DOCUMENTO SIN EL VALOR OFICIAL.

LEY N°30225 Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones INCISO a) Libertad de concurrencia; b) Igualdad de trato;

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: q Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEYN°30225 Art2. INCISO a); b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Copia del Certificado de Inspección higiénico sanitaria de planta y almacenes a nombre del fabricante con O SIN valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: DS N° 007-98-SA ¿Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos¿, DS N° 038-2014-SA ¿Modifican Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por D.S. Nº 007-98-SA; y sus modificatorias. Art. 119, 119-A. y Código de Prácticas "Principios Generales de Higiene de los Alimentos" CXC 1-1969, Rev. 2020. Capítulo Primero. Sección 3 (excepto 3.1.4), Sección 4, Sección 5, Sección 6, Sección 7 y Sección 9.

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023 DEL DISTRITO

DE RIPÁN ¿ PROVINCIA DE DOS DE MAYO ¿ HUÁNUCO.

Ruc/código : 10714512027 Fecha de envío : 05/04/2023

Nombre o Razón social : SALVADOR URETA ALEJANDRO KEVIN Hora de envío : 16:58:53

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

ÍTEM II : HOJUELAS DE AVENA, HOJUELAS DE QUINUA, HOJUELAS DE KIWICHA, AZUCARADA, MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

A fin de Garantizar la Calidad del Producto y el proceso de Elaboración la Entidad realizara inspecciones a la Planta de Producción del Postor Ganador. En caso de ser Distribuidor se realizará la Inspección al almacén del Distribuidor, para lo cual deberá contar con Ingeniero Alimentario, ingeniero agroindustrial Titulado y Colegiado, con diplomado en Sistemas Integrados de Gestión, Implementación y Auditoria ISO 19011, ISO 31000, ISO 45001, ISO 14001, ISO 9001; Gestión De la Seguridad y Salud Ocupacional; curso de ¿BIOSEGURIDAD LABORAL ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DEL COVID-19¿, el postor deberá acreditar la documentación del profesional quien deberá adjuntar en su propuesta caso contrario será descalificado.

OBSERVAMOS: QUE solicitar un profesional con esas características vulnera la Ley de contrataciones del estado en el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones INCISO a) Libertad de concurrencia; c) Transparencia, e) Competencia, debido a que el proceso objeto de la convocatoria es el suministro de productos alimenticios destinados al programa vaso de leche mas no se trata de un proceso de llave en mano por lo que exorto a los miembros del comité de suprimir de todos los extremos de las bases la solicitud del profesional.

LEY N°30225 Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones INCISO; a) Libertad de concurrencia c) Transparencia, e) Competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: - Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N°30225 Art INCISO; a) c), e)

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: para la presente observación el comité de selección a decidido acoger la presente. Se omitita el literal "A fin de Garantizar la Calidad del Producto y el proceso de Elaboración la Entidad realizara inspecciones a la Planta de Producción del Postor Ganador. En caso de ser Distribuidor se realizará la Inspección al almacén del Distribuidor, para lo cual deberá contar con Ingeniero Alimentario, ingeniero agroindustrial Titulado y Colegiado, con diplomado en Sistemas Integrados de Gestión, Implementación y Auditoria ISO 19011, ISO 31000, ISO 45001, ISO 14001, ISO 9001; Gestión De la Seguridad y Salud Ocupacional; curso de ¿BIOSEGURIDAD LABORAL ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DEL COVID-19¿, el postor deberá acreditar la documentación del profesional quien deberá adjuntar en su propuesta caso contrario será descalificado." a fin de garantizar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE HARAN LAS MODIFICACIONES.

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023 DEL DISTRITO

DE RIPÁN ¿ PROVINCIA DE DOS DE MAYO ¿ HUÁNUCO.

Ruc/código : 10714512027 Fecha de envío : 05/04/2023 Nombre o Razón social : SALVADOR URETA ALEJANDRO KEVIN Hora de envío : 16:58:53

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Certificado de Inspección Higiénico Sanitaria de Planta puede ser emitido por un organismo acreditado ante INACAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: c Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Certificado de Inspección Higiénico Sanitaria de Planta puede ser emitido por un organismo acreditado ante INACAL o INDECOPI.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

• • •

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023 DEL DISTRITO

DE RIPÁN ¿ PROVINCIA DE DOS DE MAYO ¿ HUÁNUCO.

Ruc/código : 10714512027 Fecha de envío : 05/04/2023 Nombre o Razón social : SALVADOR URETA ALEJANDRO KEVIN Hora de envío : 16:58:53

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

de las especificaciones técnicas de leche evaporada de 410 gramos observamos que en los requisitos fisicoquímicos, además el objeto de convocatoria es adquisición de leche evaporada entera de 410 gramos no de 170 gramos : exigen valores muy elevados. pedimos al OEC reducir los valores en caso contrario resulta desproporcional restricción para los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225 Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: EL COMITÉ EN PLENO ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE HARAN LAS MODIFICACIONES.

Fecha de Impresión: 11/04/2023 07:36

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023 DEL DISTRITO

DE RIPÁN ¿ PROVINCIA DE DOS DE MAYO ¿ HUÁNUCO.

Ruc/código : 10714512027 Fecha de envío : 05/04/2023 Nombre o Razón social : SALVADOR URETA ALEJANDRO KEVIN Hora de envío : 16:58:53

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

observamos que pedir prolongado vida útil de 12 meses del producto se considera muy restrictivo ya que también se está mencionando tiempo de vida útil en el almacén de la municipalidad. pedimos al OEC reducir la vida útil de la fecha de producción.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225 Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: EL COMITÉ EN PLENO ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE HARAN LAS MODIFICACIONES.

Fecha de Impresión: 11/04/2023 07:36